

de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes.

Marbella, 17 de enero de 2003.—«Cuarto de Luna, Sociedad Limitada», Javier Martín Beristain, Administrador solidario; «Healthcare Projects, Sociedad Limitada», Isidro Senosiain Murillo, Administrador solidario.—3.770. 2.^a 11-2-2003

HEALTH NUTRITION, S. A.

Cumpliendo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas comunica que unánimemente la Junta general extraordinaria y universal de 4 de diciembre de 2002, acordó transformar la sociedad en sociedad limitada.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.—La Administradora única, Dina María Juana Peralta.—3.919.

HERNÁNDEZ ZAMORA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, y del informe de gestión del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre las retribuciones a los miembros de dicho órgano.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Mazarrón (Murcia), 6 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Navarro.—4.334.

HOTEL HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Palma, en el hotel «Hispania», calle Aguamarina, número 1, el día 26 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 27 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Segundo.—Modificaciones estatutarias.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Facultades para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los señores accionistas, desde la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a obtener de forma inmediata y gratuita, los citados documentos.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2003.—El Consejero Delegado, Antonio María Ribas Crespi.—4.513.

IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones de «Filo, Sociedad Anónima»

A los efectos oportunos, se informa a los antiguos accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» que en fecha 20 de diciembre de 2002 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima».

En consecuencia, conforme a lo establecido en el apartado 6 del proyecto de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima» y a efectos del canje de las acciones de la Sociedad Escindida, «Filo, Sociedad Anónima», por acciones de las sociedades beneficiarias, «Iberian Assets, Sociedad Anónima» y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» en atención al tipo de canje que apareció publicado los días 8, 11 y 12 de noviembre de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en los diarios «Avui» y «El Periódico» el 8 de noviembre de 2002, se pone en conocimiento de los antiguos accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» los siguientes extremos:

1. Período para el canje de las acciones: El canje de las antiguas acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por las nuevas acciones de las Sociedades Beneficiarias, «Iberian Assets, Sociedad Anónima» y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» podrá realizarse en el plazo de treinta y cinco días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio.

2. Procedimiento de canje: El canje se efectuará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que sean depositarias de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima», los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje (los denominados «picos» en este tipo de procesos) podrán agruparse o transmitir sus acciones para alcanzar el número mínimo de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» que, conforme dicho tipo de canje, les permita adquirir acciones de las Sociedades Beneficiarias.

No obstante lo anterior, para facilitar el canje a los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje, se entenderá que, salvo que dichos accionistas cursen instrucciones expresas en contrario en el plazo y forma que se especifican posteriormente, cada uno de dichos accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» consiente que las entidades al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (depositarias de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima») transmitan por cuenta de dichos accionistas los derechos inherentes a la titularidad de las fracciones del número de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje, de forma que puedan completarse los lotes mínimos de canje y canjearse en consecuencia las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de las Sociedades Beneficiarias conforme al tipo de canje establecido, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad adherida correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluido el canje. Los accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» que no deseen efectuar la transmisión de sus derechos y cobrar el precio correspondiente conforme a lo indicado en el presente párrafo deberán remitir, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio, una comunicación escrita a la entidad depositaria correspondiente con copia a la entidad designada como agente para el canje de acciones, la entidad «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» (calle Serrano, 39, Madrid, a la atención de don Avelino Bautista), en la que se exprese de forma clara el número total de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» (con identificación de su numeración específica) respecto de las que no desean efectuar la transmisión y cobro del precio correspondiente conforme a lo indicado anteriormente en el presente párrafo. Dicha transmisión se efectuará a favor de la entidad designada como agente para el canje de acciones, la entidad «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», quien adquirirá dichos derechos por cuenta de los accionistas mayoritarios de las Sociedades Beneficiarias, las sociedades «ING Real Estate Bishop B.V.» e «Imovalue, B.V.». El importe del precio de compra se abonará a los accionistas a través de las mencionadas entidades depositarias. El importe que los accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» percibirán por cada acción de «Filo, Sociedad Anónima» ascenderá a 2,45 euros. Dicho precio se ha calculado sobre la base de la valoración de «Filo, Sociedad Anónima» efectuada por expertos independientes que sirvió de base para el cálculo del precio de compra de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» adquiridas por las sociedades beneficiarias y por la propia «Filo, Sociedad Anónima» en el marco de las ofertas públicas de adquisición de acciones de «Filo, Sociedad Anónima» presentadas en noviembre de 2001 y en marzo de 2002, así como para la fijación del tipo de canje de las acciones de «Filo, Sociedad Anónima» por acciones de las sociedades beneficiarias en el seno del proceso de fusión y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima».

Los accionistas de «Filo, Sociedad Anónima» que hayan canjeado sus acciones por las de las Sociedades Beneficiarias tendrán derecho a la entrega de los títulos de las sociedades beneficiarias libres de gastos. La entrega de los títulos se producirá a través de la entidad adherida correspondiente. En caso de no agruparse o transmitir sus acciones hasta conseguir el número mínimo de acciones para proceder al canje, los títulos de las acciones de las sociedades beneficiarias se emitirán a nombre de todos los accionistas titulares de picos que no se hayan agrupado o no hayan transmitido sus acciones de «Filo, Sociedad Anónima» hasta conseguir el número mínimo de acciones para proceder al canje, y quedarán depositados en el domicilio social de cada una de las sociedades beneficiarias. Transcurridos tres años desde el día de la constitución de dicho depósito sin que los títulos hayan podido ser entregados o remitidos a los accionistas, éstos podrán ser vendidos por las sociedades beneficiarias por cuenta y riesgo de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.º apartado 3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Agente para el canje: Las sociedades beneficiarias han designado como agente para el canje a «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Serrano 39.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Iberian Assets, Sociedad Anónima» y de «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», Luis Medina Drescher.—3.714.